# PROCESO CAS N° 005-2025-CENEPRED

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE UN/A ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TECNICA LOCAL CUSCO

#### I. GENERALIDADES

## 1.1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un/a Especialista en Asistencia Técnica Local Cusco.

# 1.2 Dependencia, Unidad Orgánica o Área solicitante

Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.

## 1.3 Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación

Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

## 1.4 Base Legal

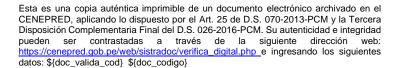
- a) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativos de Servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínima de cinco (5) años de experiencia laboral general en el sector público o privado.  Mínima de dos (2) años de experiencia laboral específica para el puesto en el sector público o privado en la función o la materia.  Mínima de tres (2) años de experiencia laboral específica para el puesto en servicios vinculados a las gestiones del riesgo de desastres.  Mínima de dos (2) años de experiencia laboral en el Sector Público.
Competencias	Análisis, planificación, iniciativa y comunicación oral.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de la carrera de Ingeniería, Geografía, Arquitectura, Administración y/o ciencias militares.
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo	Normativa Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres. Instrumentos Técnicos en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres Sistemas de Información Geográfica Mecanismos Financieros en Gestión del Riesgo de Desastres Planificación Territorial Evaluación del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales Ofimática (Word y Excel nivel básico y Power Point nivel intermedio).
Cursos y/o Estudios de Especialización (**)	Cursos y/o programa de especialización en Gestión del Riesgo de Desastres y/o Evaluador de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales y/o Gestión Pública. Cursos vinculados a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres. Los cursos no menores de 24 horas y los programas de especialización no menor de 90 horas.



Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.





(\*) E

sustento o presentación de la colegiatura y la habilitación profesional es opcional de acuerdo con el Inciso f) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246, no obstante, a ello debe consignar el nombre del colegio profesional y N° de registro en el formato de contenido de Hoja de Vida, en caso corresponda. De no contener dicha información y ser parte de los requisitos mínimo del perfil de puesto, quedará descalificado de forma automática.

(\*\*) Los requisitos de formación académica, de experiencia y cursos y/o programas de especialización deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes.

(\*\*\*) Se aplicará la acumulación de horas de los cursos exigidos en función del numeral 16.9.3 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR – GDSRH

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O SERVICIO

## Principales funciones para desarrollar:

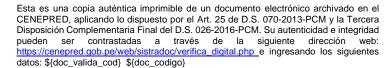
- a). Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales para la elaboración e implementación de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción (Evaluaciones de riesgo, Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Planes de Educación Comunitaria, entre otros).
- b). Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales para la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los documentos de gestión (ROF, PEI, POI, PDP, etc.) así como en los instrumentos y procesos vinculados con gestión del territorio, zonificación y uso de suelo.
- c). Orientar a los gobiernos locales en la incorporación del PP0068 y mecanismos financieros para la implementación de la PNGRD al 2050 y PLANAGERD 2022-2030 Proporcionando asistencia técnica en la programación multianual presupuestaria, de inversiones para la prevención y reducción del riesgo de desastres.
- d). Promover el fortalecimiento de capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los gobiernos locales de su ámbito de jurisdicción a cargo, para desarrollar actividades de capacitación y sensibilización.
- e). Registrar actividades de asistencia técnica ejecutada, en el Registro Nacional de Asistencias Técnicas para el seguimiento de avances y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI).
- f). Elaborar la programación y ejecución de las actividades semanales en el marco de la gestión prospectiva y correctiva en la Gestión del Riesgo de Desastres de su jurisdicción, para brindar información actualizada y oportuna a los miembros del SINAGERD.
- g). Elaborar informes técnicos en materia de su competencia para contribuir a los objetivos institucionales.
- h). Informar y articular acciones que resulten pertinentes con el Coordinador de Enlace Regional de su jurisdicción para el cumplimiento de las metas programadas. Así mismo, representar al CENEPRED en actividades de carácter técnico para orientar o asesorar en los procesos de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción.
- i). Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de Prestación del Servicio	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. Ubicación física de el/la servidor/a: Cusco Ámbito de intervención: La convención, Anta, Arubamba, Calca y Paucartambo.	
Duración del Contrato	3 meses desde la suscripción del contrato.	
Remuneración Mensual	S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a los/as servidores.	



Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

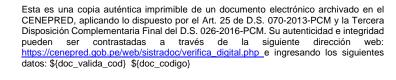




# V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

AREA RESPONSABLE	
ción	
ción	
rocesos	
ción	
rocesos	
rocesos	
ción	
ción	
c	

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima. Central Telefónica: (511) 201 – 3550 https://facilita.gob.pe/t/1265 mesadepartes@cenepred.gob.pe www.gob.pe/cenepred





ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE	
9	Registro del Contrato	25/03/2025	Oficina de Administración	

De conformidad con lo establecido en el numeral VI del anexo I del Instructivo para el modelo de la convocatoria para la contratación administrativa de servicios, publicada en la página web de SERVIR <a href="https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/">https://www.servir.gob.pe/rectoria/topicos-del-servicio-civil/contratacion-administrativa-de-servicios-cas/</a> precisa textualmente entre otros; que las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

a) Con dos etapas de evaluación

b)

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación curricular	50 %	35 puntos	50 puntos
a) Formación académica	15 %	11 puntos	15 puntos
b) Experiencia	15 %	11 puntos	15 puntos
c) Cursos de especialización	10 %	8 puntos	10 puntos
d) Otros factores	10 %	5 puntos	10 puntos
Entrevista	50 %	35 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %	70 puntos	100 puntos

El puntaje mínimo de aprobación para declarar un/a ganador/a en los procesos de convocatoria CAS será de 70 puntos.

### VII. BONIFICACIONES

- 7.1 Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar el carné de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- 7.2 Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda evaluación. En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

\*Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 4.1 y 4.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

7.3 Bonificación por reconocimiento como Deportista Calificado de alto Nivel: Se otorgará el beneficio sobre el puntaje final, según la escala de cinco (5) niveles establecidos en la Ley N° 27674 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089- 2003-PCM. Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que éste sea pertinente al perfil



ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular, de acuerdo a los siguientes niveles.

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

### VIII. EMPATE EN PUNTAJE DE RESULTADO FINAL

De presentarse empate entre dos o más postulantes en el resultado final, y a efectos de determinar al ganador, se procederá a aplicar los siguientes criterios, en el orden de prelación establecido siempre y cuando no existan vacantes suficientes para asignar a los postulantes que empataron:

- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral específica en el puesto relacionado al servicio convocado.
- Al postulante que acredite mayor experiencia laboral general en el sector público.
- Al postulante que acredite mayor antigüedad de título, grado académico de bachiller o estudios universitarios o técnicos, según el perfil requerido.

Asimismo, el resultado de este caso será publicado en el portal institucional a través de un Comunicado.

# IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

9.1 De la Presentación de la Hoja de Vida (formatos y sustentos que acreditan los requisitos mínimos):

La información consignada en la Hoja de Vida (**debe ser DOCUMENTADA**) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Asimismo, la Hoja de Vida debe presentarse en la fecha y horario establecido en el cronograma, acompañados de todos los formatos (**hoja de vida y etiqueta**), disponibles en la página web <a href="https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/">https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/</a>.

- 9.2 Otra información de obligatoria presentación
  - Declaración Jurada de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <a href="https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica\_digital.php">https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica\_digital.php</a> e ingresando los siguientes datos: \${doc\_valida\_cod} \${doc\_codigo}}

- Declaración Jurada de inexistencia de un favorecimiento previo de empleo por parte del CENEPRED.
- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.

Formatos, disponibles en la página web https://cenepred.gob.pe/web/oportunidades/

Los formatos descritos en los numerales 9.1 y 9.2 deben ser presentados en su totalidad debidamente firmados, siendo pasible de descalificación la ausencia de uno de ellos.

## X. DE LA DECLARATORIO DE DESIERTO O LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 10.1 Declaratoria de desierto

Un proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes alcance el puntaje final mínimo de 70 puntos.

### 10.2 Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

